



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°156-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 18 de setiembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N°002-2025-MABG/SGLO-GI-MDSS de fecha 13 de marzo del 2025 de la Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra – Liquidador Técnico; Informe N°012-SGLTO-MDSS-2025/PMA, de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la CPCC. Paulina Macoillo Anaya – Liquidador Financiero de Obras; Informe N°58-SGLO-GI-MDSS-2025/ecm de fecha 28 de mayo de 2025 del Liquidador Financiero; Informe N°2676-2025-GI-MDSS-DCA de fecha 04 de junio de 2025 del Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N°415-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 12 de junio del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°270-2025-GM/MDSS de fecha 26 de junio del 2025 del Gerente Municipal; Informe N°489-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL de fecha 22 de julio del 2025 del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Informe N°1515-OGPP-MDSS-2025 de fecha 31 de julio del 2025 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°217-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 11 de agosto del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar la liquidación técnico financiera de los proyectos de inversión pública, actividades de mantenimiento e IOARR ejecutadas por administración directa";

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°002-2025-MABG/SLGLO-GI-MDSS de fecha 13 de marzo del 2025, la Ing. MINOSKA A. BOCANGEL GAMARRA (Liquidador Técnico de la MDSS) remite la Liquidación Técnica de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MATEO PUMACAHUA DE LA APV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" manifestando que el presupuesto total ejecutado asciende a la suma S/995.186.11 que equivale al 98.05% del Presupuesto Total Modificado no llegando al 100% debido a la existencia de deductivos los cuales están mencionados en la valorización de deductivos.

Que, mediante Informe N°012-2025-HCC-SGLO-MDSS/CUSCO de fecha 26 de mayo del 2025, la CPCC. PAULINA MACOILLO ANAYA (Liquidador Financiero de la MDSS) el cual remite la Liquidación Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MATEO PUMACAHUA DE LA APV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO".

Que, mediante Informe N°058-SGLO-GI-MDSS-2025/ecm de fecha 26 de mayo del 2025, la CPCC ELIAS CCACHAINCA MENDOZA (Liquidador Financiero de MDSS), en el cual señala que habiéndose firmado el acta de conciliación financiera el 12 de febrero del 2024, el costo real de la obra es de S/. 972,903.72 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 72/100 SOLES) y la ejecución del proyecto es de S/. 955,027.72 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON 72/100 SOLES).

Que, mediante Informe N°2676-2025-GI-MDS/DCA de fecha 03 de junio del 2025, el Ing. DARWIN CAYO ACURIO (Gerente de Infraestructura de la MDSS) solicita a la Gerencia Municipal solicita la evaluación y opinión legal de la emisión de la resolución correspondiente el cual conforme a la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS el cual se delega las funciones de aprobar las liquidaciones técnica financiera de los proyectos de inversión pública actividad de mantenimiento e IOARR ejecutado por administración directa.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°217-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 11 de agosto del 2025 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite, al despacho de Gerencia Municipal, el levantamiento de observaciones a los expedientes de liquidación técnica financiera para su trámite correspondiente y consecuente aprobación de las siguientes obras:

(...)

- Liquidación Técnica Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MATEO PUMACAHUA DE LA APV SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DEL CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

(...)

ANÁLISIS:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 La Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprueba la Directiva N°01-2016-UE-GI-MDSS "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN".

Que, el numeral 9.19 de la Liquidación de Obra vigente a la fecha manifiesta en que debe contener todos los datos de ejecución de obra, que en el presente caso conforme se tiene del Expediente de liquidación es parcial, por consiguiente, al ser parcial dicha directiva vigente en la entidad no especifica el procedimiento; de otro lado, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que permitía los procedimientos de liquidación ha sido derogada, el cual se tiene el procedimiento liquidación y cierre de proyectos por invierte.pe el cual menciona pasos a seguir cuando una liquidación es de oficio.

- La Oficina de liquidación debe elaborar un informe indicando que no se cuenta con la información completa para proceder con una liquidación regular.
- La Comisión de liquidación debe realizar la liquidación técnica con información elaborada por los liquidadores, a través de la información
- obtenida en campo, y la liquidación financiera a partir de la información contenida en los archivos de la entidad.
- El equipo liquidador (ingeniero y contador) debe determinar el costo de la inversión ejecutada y el costo financiero, así como si existen diferencias entre las mismas, para que posteriormente, sean presentados a la Oficina de liquidación.
- La máxima autoridad debe elaborar la resolución de aprobación de la liquidación, indicando el costo físico y financiero, disponiendo la rebaja contable, y de ser el caso, establecer las responsabilidades que hubiera.
- La Oficina de contabilidad debe proceder a realizar la rebaja contable.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de la verificación del Acta de Liquidación Técnica - Financiera se tiene los siguientes datos:

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA TECNICO - FINANCIERO			
OBRA		"RECONSTRUCCION DE LA TRANSECTADURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MATEO PUMACAYAN DE LA AV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"	
ANTECEDENTES:			
CUI N°	2335149		
RESIDENTE	ING. VANESSA UGARTE TAPIA		
SUPERVISOR	ING. VIBEY EMERSON HUAMAN ZHINCA (Ultimo Residente)		
PERIODO DE EJECUCION DE OBRA	2023		
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/ 174,815.49		
RESOLUCION DE APROBACION EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	RESOLUCION DE GERENCIA DE ALCALDIA N° 488-2018-A-MDSS/G-04 03/02/2018		
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	S/ 995,698.11		
RESOLUCION DE APROBACION EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	RESOLUCION DE GERENCIA DE INTENDENCIA N° 132-2022-GM del 11/11/2022		
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01:	S/ 1,014,999.69		
RESOLUCION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2023-GM/M-05 de fecha 15 de diciembre del 2023		
DESCRIPCION DE METAS		UBICACION	
LUGAR		CALLE MATEO PUMACAYAN DE LA AV. SANTA ROSA	
DISTRITO		SAN SEBASTIAN	
PROVINCIA		CUSCO	
DEPARTAMENTO		CUSCO	
LIQUIDACION TECNICA		LIQUIDACION FINANCIERA	
VALORIZACION FINAL S/:	995,186.11	GASTO EJECUCION FINANCIERA	978,470.00
MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	3,343.30
PLANOS FINALES DE OBRA	SI	SALDO DE MATERIALES ()	28,826.33
CUADERNO DE OBRA	SI	BIENES DE CAPITAL ()	12,740.00
METRADOS VERIFICADOS	SI	BIENES NO DEPRECIABLES ()	5,136.00
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	SI	VALORIZACION DE MAQUINARIA	19,916.75
REGISTRO FOTOGRAFICO	SI	COSTO REAL DEL PROYECTO	955,027.72
INFORME DE SUB-COMISION	...	APORTE - CONVENIOS (+)	...
APORTE BENEFICIARIOS	0.00	BIENES NO DEPRECIABLES(+)	5,136.00
VALORIZACION TECNICA	995,186.11	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO (+)	12,740.00
		EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO	S/ 972,903.72
 ING. MINOSKA AMELIA BOCANGEL GAMARRA CIP: 361213 LIQUIDADOR TECNICO		 CPC PAULINA MACOILLO ANAYA - MAT. N° 2811 LIQUIDADOR FINANCIERO	



Que, de la verificación del Informe Técnico y Financiero el costo total del proyecto es de **S/972,903.72 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 72/100 SOLES)** del cual se ha podido revisar los informes tanto técnicos como financieros siendo los responsables la Ing. **MINOSKA A. BOCANGEL GAMARRA** como responsable de la Liquidador Técnica y los **CPC PAULINA MACOILLO ANAYA** y **CPCC ELIAS CCACHAINCA MENDOZA** como Liquidadores Financieros los cuales realizaron la conciliación Técnico - Financiera por consiguiente son los responsables sobre dicho procedimiento de liquidación; aclarando que esta oficina General de Asuntos Legales solo verifica el procedimiento a seguir y dicho contenido técnico y financiero es responsabilidad de los que realizaron y están mencionados líneas arriba.

Que, dicho acto resolutivo ha sido delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo del 2024, para cuyo efecto se deberá remitir dicho expediente para continuar con su trámite.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N°415-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 12 de junio de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "Que, es PROCEDENTE la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MATEO PUMACAHUA DE LA APV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" cuyo monto de ejecución total de la obra asciende a la suma de S/972,903.72 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 72/100 SOLES) conforme a la liquidación técnica de la ejecución total de la obra, asimismo señala también que: Que, conforme a la delegación de competencia aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo del 2024, dicho acto resolutorio ha sido delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024 y, en mérito a la encargatura de funciones del Despacho de Gerencia Municipal al Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez, otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2025-GM-MDSS de fecha 17 de septiembre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación técnico financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MATEO PUMACAHUA DE LA APV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", con CUI N°2335149, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad de Administración Directa; que, según el Acta de Conciliación Financiera, fue ejecutada por el monto total de S/972,903.72 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 72/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

LIQUIDACION FINANCIERA				SI.	SI.	SI.
					978.470.00	
1.- ANALISIS DE TARJETAS DE LIQUIDACION (+)						
(074-2018) EJECUCION PRESUPUESTAL 2018				22,000.00		
(037-2023) EJECUCION PRESUPUESTAL 2023				943,116.23		
(229 -2024) EJECUCION PRESUPUESTAL 2024				13,353.77		
2.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+)					3,343.30	
RGA-N° 359-2023-MDSS/GM-GA PECOZA N° 2608				3,343.30		
3.- SALDO DE MATERIALES (-)					-28,826.33	
NEA 06- 14/2/2024				-28,826.33		
4.- VALORIZACION DE MAQUINARIA (+)					19,916.75	
INFORME N° 113-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				506.55		
INFORME N° 150-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				3,482.35		
INFORME N° 179-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				2,956.57		
INFORME N° 214-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				3,075.33		
INFORME N° 264-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				3,725.04		
INFORME N° 303-2023-MDSS/GI/SGMEN-OEL				4,139.24		
INFORME N°015-2024-MDSS/GI/SGMEN-OEL				2,031.67		
5.- BIENES DE CAPITAL (-)					-12,740.00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES				12,740.00		
6.- BIENES NO DEPRECIABLES (-)					-5,136.00	
ESCRITORIO DE MELAMINA 3 UND 585.00 1,755.00						
SILLA FIJA DE METAL TAPIZADA 4 UND 133.00 532.00						
CAMILLA METALICA T/ CANASTA DE RESCATE 2UND 378.00 756.00						
SIERRA CIRCULAR 9 1/4" 2200 W 1 UND 688.00 688.00						
TALADRO PERCUSSION 650W PROFESIONAL C/ MALETA 1 UND 325.00 325.00						
AMOLADORA 9" 2500W GWS 25-230 1 UND 950.00 950.00						
EXTINTOR PQS ABC 6KG 1 UND 130.00 130.00						
TOTAL EJECUCION FINANCIERA						955,027.72
7.- BIENES NO DEPRECIABLES (+)					5,136.00	
EQUIPOS				5,136.00		
8.- MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO (+)					12740.00	
APISONADOR VIBRATORIO BALARINA 5.5 HP 5,050.00						
MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO 5,990.00						
VIBRADOR DE CONCRETO DE 5.5 HP + MANGUERA 6M 1,700.00						
COSTO REAL DE OBRA						972,903.72

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe según el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado por la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversión, una vez cumplido lo dispuesto por la presente, proceda a realizar el registro de cierre del proyecto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera, materia de la presente, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones;

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Econ. Marco Antonio Ambia Vásquez
Gerente Municipal (e)



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”